



**INFORME II AUD. DE PRUEBAS Y CORRE TRASLADO PARA ALEGAR II LA PREVISORA S..A II
RADICACIÓN: 190013333007-2018-00014-00 II DEMANDANTES: FLOR EMILIA LULIGO BENACHI Y
OTROS II VRV**

Desde Valeria Ramírez Vargas <vramirez@gha.com.co>

Fecha Mar 25/02/2025 14:45

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicol Dahian Bulla Avendaño <nbulla@gha.com.co>

CC Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (2 MB)

PREPARACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS_2018-00014_LA PREVISORA.docx;

Buenas tardes a todos, espero que estén bien.

Informo que el día de hoy, 25 de febrero de 2025, asistí en representación de la Previsora S.A. Compañía de Seguros a la continuación de la audiencia de pruebas del siguiente proceso:

DESPACHO: 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

RADICACIÓN: 190013333007-2018-00014-00

DEMANDANTES: FLOR EMILIA LULIGO BENACHI Y OTROS

DEMANDADOS: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN Y OTROS

CASE: 15556

ETAPAS

1. **Verificación de asistencia:** Se presentaron todos los apoderados, incluyendo el representante del Ministerio Público.

2. **Saneamiento del proceso:** No se avizora ninguna irregularidad.

3. **Continuación de la práctica probatoria:**

-Testimonio de PAOLA MERCEDES REALPE MUÑOZ

-Testimonio de OLGA LUCÍA LÓPEZ RODRIGUEZ

-Testimonio de FRANCISCO APRÁEZ

-Testimonio de MARCEL PERAFÁN SIMMONDS

El apoderado de la parte demandante desistió de los testimonios de: HUGO JOHNNATHAN RIVERA LÓPEZ, JUAN PABLO CAICEDO RIVERA, JUAN CARLOS CAICEDO y FRANCO JOSÉ CABEZAS GUZMÁN.

Frente a los dictámenes periciales decretados a favor de la parte demanda (valoración ante la Junta Regional de Invalidez del Cauca y el dictamen de Medicina Legal y Ciencias Forenses), el apoderado de la parte demandante informó que la valoración ante la Junta se había realizado el 8 de febrero de 2025 y que el dictamen de Medicina no se había realizado porque el Instituto había requerido una documentación directa del Juzgado. Después de haber escuchado todas las justificaciones, el despacho le dijo que podía adjuntar la documentación faltante hasta antes de dictar sentencia.

Por último, el despacho incorporó las historias clínicas del HUSJ y de la ESE.

4. Cierre del periodo probatorio y corren traslado para alegar: El despacho mediante auto interlocutorio declara terminado el periodo probatorio y corre traslado para alegar por el término de diez (10) días.

[@CAD GHA](#) Por favor subir el informe

[@Informes GHA](#) Para lo pertinente

[@Nicol Dahian Bulla Avendaño](#) Por favor me ayudas con el acta.

Tiempo invertido

Preparación: 1 hora

Audiencia: 9:00 a.m. - 1:00 p.m.

Informe: 30 minutos

Muchas gracias a todos.

□

Valeria Ramirez Vargas

Abogada Junior



gha.com.co

Email: vramirez@gha.com.co | 321 724 4863

Of Cali: +57 315 5776200

Of Bog: +57 317 3795688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Oficina 201



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments